

CONSTANCIA. Abril 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que como algunas de las pruebas decretadas mediante auto del 09 de abril de 2021, fueron allegadas respuestas a los respectivos oficios por cuenta de Migración Colombia y de la Fiscalía 19 Local de esta ciudad. Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-277-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes intervinientes, respuestas a los oficios N°267 y 268 remitidas por Migración Colombia y la Fiscalía 19 Local de esta ciudad, informando acerca de los movimientos migratorios que reportó la demandada KAREN JULIANA ARDILA RODRÍGUEZ y las denuncias presentadas ante la Fiscalía, en virtud a las pruebas decretadas mediante auto del 09 de abril de 2021.

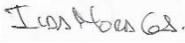
Atendiendo a que ambas respuestas contienen información de carácter reservado y que solo incumbe a las partes intervinientes en el proceso, se advierte que las mismas serán remitidas por Secretaría, a los correos electrónicos de los apoderados, Procurador Judicial y Defensora de Familia adscritos al Despacho, para su respectivo conocimiento.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

| |
|---|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 072 del 30 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|---|